



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUNTA DE GOBIERNO

Fecha: 11 de mayo de 2023

Área: CULTURA

Expediente n.º X2023000886

Título del acuerdo:

Aprobar la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva para colaborar en la financiación de inversiones con el objetivo de fomentar proyectos/actividades culturales y/u ocio de interés público o social.

Texto del acuerdo:

Viste el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo *RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en lo sucesivo *ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera, que fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2009, y publicada al Boletín Oficial de la Provincia número 91, correspondiendo al día 16 de abril de 2009 (en lo sucesivo la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 11.2 que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, en conformidad con aquello previsto en el artículo 22 de la LGS.

Dado que desde el Área de Cultura se quiere colaborar en la financiación de inversiones que tengan como objetivo permitir a las entidades sin afán de lucro del municipio realizar proyectos/actividades culturales y/u ocio de interés público o social que tengan como objetivo:

- a) Crear, producir y difundir iniciativas artísticas.
- b) Fomentar la cohesión social del municipio mediante iniciativas culturales.
- c) Fomentar la igualdad de género mediante iniciativas culturales.
- d) Promover el asociacionismo que trabaja potenciando servicios de interés general para la colectividad y atribuidos a la competencia local.
- e) Fomentar valores sociales y culturales y nuevas formas de participación.
- f) Favorecer la cooperación entre el sector público y el privado.
- g) Posibilitar el crecimiento cultural cuantitativo y/o cualitativo del municipio.
- h) Fomentar la organización de oferta cultural no existentes en el municipio (tanto por el que hace la disciplina, como la temporada).



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Dado que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2023 se aprobaron las Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva para la financiación de inversiones con el objetivo de fomentar proyectos/actividades culturales y/u ocio de interés público o social, las cuales serán publicadas al Boletín Oficial de la Provincia el 9 de mayo de 2023.

Visto que el importe total que se destinará al fomento de estas actuaciones es de 3.500 € con cargo a la aplicación 1.334.78900 del presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que el importe total que se destinará al fomento de estas actuaciones es de 3.500 € con cargo a la aplicación 1.334.48900 del presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que el artículo 14 de la Ordenanza, establece que conjunta o posteriormente en las Bases Reguladoras se tendrá que aprobar y publicar la correspondiente convocatoria.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a aquello previsto en el artículo 23.2 de la LGS, así como a aquello previsto en el artículo 14.5 de la Ordenanza. para dar cumplimiento a primeros de publicidad que tiene que regir el proceso de selección, y en conformidad con aquello previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, y 124.2 del *ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el cual se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviando- *los a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

Visto lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico de Cultura de 5 de mayo de 2023.

Visto el informe favorable emitido por la Interventora Municipal de 10 de mayo de 2023.

En virtud de todo esto, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva para colaborar en la financiación de inversiones con el objetivo de fomentar proyectos/actividades culturales y/u ocio de interés público o social.

Segundo.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes empezará el día 15 de mayo de 2023 y finalizará el 15 de junio de 2023.



**Ajuntament de
Santa Maria de Palautordera**

Tercero.- Autorizar El gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €), de los cuales TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €) irán con cargo a la aplicación 1.334.78900 y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €) irán con cargo a la aplicación 1.334.48900 del presupuesto del ejercicio 2023.

Cuarto.- Enviar los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, para dar publicidad a la misma.

Firmado electrónicamente